

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) INTERVENCIÓN

2019/5410 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos 22/2019 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2019 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos núm. 22/2019 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bailén correspondiente al ejercicio 2019, financiado con bajas por anulación y que se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

A) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPITULO 2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	35.000,00
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	7.500,00
CAPITULO 6	Inversiones reales	152.023,39

B) ESTADO DE GASTOS. BAJAS POR ANULACIÓN

CAPITULO 4	Transferencias corrientes	65.500,00
CAPITULO 6	Inversiones reales	129.023,39

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Bailén, a 25 de noviembre de 2019.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.